

CARRITO VOLADOR ⚡



TÉRMINOS Y CONDICIONES “CARRITO VOLADOR 2020”

La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El cliente de Tarjeta Crédito Fácil Codensa que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña tiene el pleno derecho de no participar en el mismo. Sin embargo, la participación en la campaña demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones.

1. LA ACTIVIDAD

“EL CARRITO VOLADOR DE CREDITO FACIL CODENSA” (en adelante “La Actividad”) consiste en otorgar a los clientes ganadores la oportunidad de recorrer las tiendas Jumbo o Metro durante 1 minuto con un carro de mercado para tomar lo que alcance durante el tiempo establecido o hasta llenar el carro, lo que primero ocurra. Durante “La Actividad” el cliente podrá contar con la ayuda de un acompañante designado por el ganador, y cada uno definirá las funciones a realizar durante la actividad.

1. Tomar los productos e ingresarlos al carro de mercado.
2. Dirigir el carrito a través de todo el recorrido de la tienda, este acompañante no puede ingresar productos al carro.

2. DESCRIPCION DE LA CAMPAÑA

La campaña El Carrito Volador está dirigida a los clientes de Tarjeta Crédito Fácil Codensa y consiste en incentivar el pago con Tarjeta Crédito Fácil Codensa otorgando un cupo para “La Actividad” a los 1.000 clientes que (i) cumplan con la meta de facturación mínima de \$1.000.000, y (ii) se comuniquen con la línea habilitada en el plazo establecido para el proceso de redención. Se tendrán en cuenta todas las compras nacionales, internacionales, compras por internet y usos en el Sistema Integrado de Transporte y/o Transmilenio realizados con tarjeta Crédito Fácil Codensa. No se tendrán en cuenta avances, rediferidos, compras de cartera, ni préstamo personal.

Una vez el cliente logre la meta de facturación, deberá comunicarse únicamente con la línea habilitada, en Bogotá 4892101 dos (2) días hábiles después de lograr la facturación mínima requerida con el fin de confirmar el valor de las compras e inscribirse por uno de los cupos asignados para “La Actividad”, los cuales dependerán de la disponibilidad al momento de la comunicación con la línea mencionada.

3. VIGENCIA

Compras nacionales e internacionales realizadas entre el 10 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021 y/o hasta agotar cupos.

4. PREMIO

- Se entregarán 1.000 cupos de carritos voladores
- El premio consiste en otorgar (1) cupo para participar en “La Actividad” la cual se llevará a cabo en las tiendas Jumbo o Metro definidas en común acuerdo entre Cencosud y Crédito Fácil Codensa.
- El premio es un minuto en la tienda, tiempo durante el cual podrá llevar gratis todos los productos en especie permitidos según las políticas establecidas en el presente regalmento, siempre y cuando estén correctamente depositados en un carro de compras estándar
- El valor de los productos ganados podrá ascender como máximo hasta la suma de \$400.000, en caso de que la suma de los productos supere este valor el cliente puede realizar devolución o pagar el saldo con cualquier medio de pago.
- Para aquellos clientes que cumplan la meta de \$1.000.000 facturando la totalidad de la meta en los formatos Jumbo, Metro o Easy el valor de los productos ganados podrá ascender como máximo hasta la suma de \$500.000, en caso de que la suma de los productos supere este valor el cliente puede realizar devolución o pagar el saldo con cualquier medio de pago. Se tendrán en cuenta las compras acumuladas en las 3 tiendas durante la vigencia de la campaña.
- En el evento que el valor de los productos seleccionados por el ganador sea inferior a \$400.000, se entenderá que ese es el valor único del premio y en ningún caso se hará devolución del saldo ni entrega de dinero y/o bonos al ganador.
- Este premio no será canjeable en dinero.

5. DINÁMICA DE MEDICIÓN

Fácil Codensa, con el fin identificar las compras realizada por los clientes y reportar diariamente el acumulado de facturación, el cual será verificado por el sistema de la línea habilitada al momento de recibir las llamadas de los clientes y confirmar el cumplimiento de la meta de facturación.

- Los clientes deben comunicarse dos (2) días hábiles después de lograda la meta de facturación, con el fin de validar el registro y acumulación de sus compras con corte a los dos (2) días anteriores.
- La línea habilitada indicará al cliente la facturación acumulada a los dos (2) días anteriores y en caso de haber cumplido la meta de facturación de al menos \$1.000.000, pasará a proceso de inscripción previa validación de disponibilidad de cupos.
- La asignación de los premios se realizará en el orden de entrada de las llamadas a la línea habilitada la cual asignará turnos de acuerdo a las llamadas en espera activas y estará sujeta a disponibilidad de cupos para “La Actividad”.
- A partir del 14 de diciembre 2020 y hasta el 13 de enero de 2021 y/o hasta agotar disponibilidad de cupos para “La Actividad” se habilitará una línea exclusiva para que los ganadores se pongan en contacto para redimir el premio.
- En el momento que los premios sean entregados en su totalidad, se notificará a los clientes a través de la línea habilitada y por publicación en <https://www.creditofacilcodensa.com>, sección Promociones Exclusivas.

6. LEGALES

- El premio consiste en 1.000 Carritos Voladores de Crédito Fácil Codensa.
- Los primeros 1.000 clientes en alcanzar la meta de facturación y que se inscriban en la línea habilitada serán los ganadores.
- El cliente deberá completar el proceso de redención al 100% para que le sea asignado uno de los cupos en caso de ser ganador.
- Una vez se agoten los cupos disponibles para participar se informará a los clientes en la línea habilitada y en www.creditofacilcodensa.com, sección Campañas y Promociones. Por ende, es posible que un cliente cumpla con el acumulado de compras durante la vigencia de la campaña, pero que al llamar a inscribirse se le indique que no está dentro de los 1.000 primeros inscritos y que por esa razón no será elegible como ganador
- Aplica únicamente para compras nacionales e internaciones (Incluidas las compras por internet y en el Sistema Integrado de Transporte y/o Transmilenio) realizadas entre el 10 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021 y/o hasta agotar cupos disponibles
- No aplica para avances, rediferidos, compras de cartera, ni préstamo personal.
- Se entregará un (1) cupo por cliente para “La Actividad” hasta completar Los cupos indicados en los términos y condiciones.
- El responsable de la implementación de la dinámica será Crédito Fácil Codensa.

7. PROCESO DE REDENCION

- El cliente debe comunicarse únicamente con la línea habilitada en Bogotá 489 21 01 dos (2) días hábiles después de alcanzar la meta de facturación con el fin de confirmar que el valor de sus compras es de al menos \$1.000.000 o más y el premio al que tendría acceso en caso de cumplir la condición anterior, el cual dependerá de los cupos disponibles en el momento de la redención.
- La redención de los premios estará habilitada desde el 14 de diciembre de 2020 y hasta el 13 de enero de 2021 y/o hasta agotar existencias.
- El horario de atención para la redención de los premios a través de la línea es de 24 horas, 7 días a la semana, a través de un IVR automático que le indicará al cliente paso a paso el proceso para asignarle uno de los cupos de los premios disponibles.
- Durante la llamada el cliente deberá elegir el punto, día y franja horaria de realización de “La Actividad” en las fechas y horarios establecidos para realización de la misma:

Fechas Definidas:

1. 25 - 26 - 27 de enero de 2021
2. 1 - 2 - 3 de febrero de 2021
3. 8 - 9 - 10 - 15 de febrero de 2021

Franja Horaria:

1. 7:00 AM a 9:00 AM
2. 8:30 PM a 10:00 PM

Así mismo durante el proceso de redención el cliente deberá confirmar el número celular al cual Crédito Fácil Codensa enviará el código de confirmación de asignación de cupo, en caso de que el número celular registrado no sea correcto, el cliente tendrá la oportunidad de ingresar un nuevo número celular el cual deberá digitar correctamente y confirmar al final del proceso con la tecla 1.

En caso de que el cliente haya confirmado un número celular incorrecto, deberá comunicarse con la línea 7 115 115 para actualizarlo y notificar la novedad para hacer el reenvío del mensaje de texto con la confirmación de asignación de cupo y los detalles de la premiación

- “La Actividad” se desarrollará en 5 tiendas seleccionadas de Jumbo y el cliente elegirá la tienda para realizar “La Actividad” de acuerdo a la disponibilidad, la cual será indicada durante la llamada en el proceso de redención.
- Las 5 tiendas habilitadas para la realización de la “La Actividad”, se definen a continuación:
 1. Jumbo Soacha: Carrera 7 N° 32 - 35
 2. Jumbo Carrera 30: Carrera 32 N° 17B - 04
 3. Jumbo 20 de julio: Carrera 10 N° 30B-20 Sur
 4. Metro San Cayetano: Calle 46a #85 A - 51
 5. Metro Autopista Sur: Autopista Sur No. 77A-18
- Se realizarán en promedio 100 premiaciones diarias, distribuidas en las 5 tiendas seleccionadas, es decir, 20 premiaciones por día por tienda.
- Es responsabilidad del cliente validar oportunamente en su dispositivo móvil la aplicación de mensajes de texto y estar atento al mensaje de premiación que recibirá una vez termine la llamada de redención.
- Las instrucciones para reclamar el premio se detallarán en el mensaje de texto enviado al cliente junto con la confirmación del código de redención.

8. PROCESO DE PREMIACION

- Los clientes premiados deben acercarse a la tienda en la fecha y franja horario seleccionada durante la llamada.
- La realización de “La Actividad” del premio se realizará en las tiendas Jumbo o Metro definidas por Crédito Fácil Codensa en el transcurso de 9 días, las fechas definidas serán:
 1. 25 - 26 - 27 de enero de 2021
 2. 1 - 2 - 3 de febrero de 2021
 3. 8 - 9 - 10 - 15 de febrero de 2021

- El cliente deberá contar con al menos 2 horas de disponibilidad, se tendrán 2 horarios disponibles para la realización de “La Actividad”
- 1. 7:00 AM a 9:00 AM
- 2. 8:30 PM a 10:00 PM
- Debe participar directamente el titular de la tarjeta y deberá presentar su documento de identidad original en el lugar y el día agendado de realización de la “La Actividad”
- El cliente podrá realizar “La Actividad” en compañía de una persona designada por el ganador; durante la actividad una de las personas deberá llevar el carro de mercado a través de la tienda apoyando a la persona que ingresará los productos de mercado al carro.
- En ningún caso la persona que realiza el acompañamiento del carro de mercado podrá ingresar productos dentro del mismo.
- El cliente solo podrá participar con un carro de mercado en caso de llenarlo antes de terminar el tiempo establecido en la campaña no podrá tomar otro carro para ingresar más productos.
- El cliente podrá asistir con máximo 1 acompañante a la realización de “La Actividad”.
- En caso de que el ganador por causas mayores no pueda asistir el día programado deberá designar una persona que lo reemplace el día de la actividad previo acuerdo con el organizador del evento, o si esta persona presenta condición de discapacidad que le impida realizar la actividad, podrá ser representado por una persona mayor de edad de su elección siempre y cuando la persona ganadora del premio se encuentre presente el día de la realización de la actividad.
- La explicación de las instrucciones y lineamientos de la ejecución de “La Actividad” se indicarán a los clientes citados en la tienda.
- El cliente debe cumplir con la fecha y el horario establecido para reclamar su premio, con el fin de evitar aglomeraciones y cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos dentro de las tiendas Jumbo y Metro.
- No se permitirán cambios de agendamiento, ni reserva de premios.
- El premio no será canjeable por dinero.
- Crédito Fácil Codensa no se hace responsable por la calidad e idoneidad de los productos elegidos durante “La Actividad”
- Si el cliente cumple con la facturación y no se evidencia registro de llamada para redención o el cliente se registra y se agenda, pero no asiste a la cita establecida se entenderá que el cliente desiste del premio.

9. CONDICIONES DEL PREMIO

- Se permiten productos de canasta familiar no perecederos.
- Se excluyen los siguientes productos de la premiación perecederos (frutas, verduras, carnes, pastelería fresca, panadería y charcutería), electrodomésticos, electromenores, licores, textil, juguetería, formulas materno infantiles, farmacia, cigarrillos, delicatessen y demás que la cadena de almacén catalogue como prohibidos de acuerdo con lista previa suministrada por el almacén antes del evento.
- Se asignará el pasillo por el cual cliente debe iniciar el recorrido dentro de la tienda para depositar en su carro durante un minuto, productos de la canasta familiar.
- No se podrá tomar más de dos (2) unidades por producto y por línea durante el recorrido.
- El ganador podrá realizar el recorrido con un acompañante, pero este únicamente podrá llevar el carro de mercado y en ningún caso podrá ingresar productos al mismo, será de apoyo y/o motivación.
- Artículo que se rompa durante el tiempo de recorrido por la tienda se descontará del mercado ganado.
- Durante el proceso de registro en caja el cliente deberá elegir el orden en el que desea registrar los productos que cumplan con el valor total del premio.
- No habrá lugar a cambios ni devoluciones de los productos seleccionados.
- Cualquier violación a alguna de las condiciones anteriores, dará por anulada la participación del concursante.

10. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con esos términos y condiciones, Crédito Fácil Codensa podrá descalificarlo y negarse a entregar el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

11. GENERALIDADES

- Crédito Fácil Codensa es el único responsable de la “La Actividad”
- Consulta condiciones y restricciones en <https://www.creditofacilcodensa.com>, sección Promociones Exclusivas.

- Crédito Fácil Codensa es el único responsable de la “La Actividad”
- Consulta condiciones y restricciones en <https://www.creditofacilcodensa.com>, sección Promociones Exclusivas.
- El hecho que el cliente participe en la campaña implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.
- Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos y el procedimiento establecidos en este reglamento.
- La responsabilidad de Crédito Fácil Codensa culmina con la entrega de cada uno de los premios
- Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Crédito Fácil Codensa de toda responsabilidad.
- El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.
- El cliente es el único responsable por el uso de la tarjeta Crédito Fácil Codensa, por ende, será el único responsable por el monto de la compra y el número de cuotas diferidas.
- La tarjeta debe encontrarse al día con sus pagos y sin ningún tipo de bloqueo.
- CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hará responsable por ningún tipo de accidente, daño o cualquier otra